 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO ENCUENTROS INTERGENERACIONALES ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-014	PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Promover y fortalecer la solidaridad intergeneracional como elemento clave para la sensibilización del proceso de envejecimiento, establecer intercambio de conocimientos, experiencias y colaboración entre generaciones desde una actitud de respeto, apoyo en todos los niveles como familia, comunidad y gobierno, todos enfocados hacia la construcción de paz, equidad y justicia social de la población en proceso de envejecimiento y vejez con inclusión social del municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Personas mayores del municipio de Pasto, con las siguientes características:

- ✓ Mujeres y hombres mayores de 60 años y/o mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (a criterio de los especialistas)
- ✓ Personas mayores con un puntaje de SISBEN máximo de 43.63

3. RESPONSABLE

El responsable de este procedimiento es el Subsecretario/a de Gestión y Proyectos.

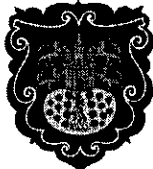
4. DEFINICIONES

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Envejecimiento y Vejez: Es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Según La OMS se dice que envejecimiento es toda persona mayor de 60 años.

Intercambio Intergeneracional: Es un programa inter entre dos o más generaciones, es la distancia implícita de la temporalidad – historicidad clave obligada para hablar de generaciones. Es un programa preparado con antelación, con responsabilidad y respeto entre las generaciones con una intencionalidad que es provocar que ocurra o suceda algo y ese algo es la razón de ser del programa. Es el debate en temas como; la salud, medio ambiente, usos y costumbres, debilidades y fortalezas de una región o nación, educación, seguridad social entre otras.

Solidaridad Entre Las Generaciones: Es el apoyo incondicional en todos los niveles como la familia, niñ@s, jóvenes, comunidad, sociedad y gobierno. La solidaridad constituye también un requisito previo primordial de la cohesión social. Es enfatizar lo que las generaciones puedan aportarse entre sí. Fomentar la colaboración entre entidades y servicios que atiendan a distintos grupos de edad. Generar actividades mutuamente beneficiosas para jóvenes y mayores. – Conseguir beneficios simultáneos relacionados tanto con las necesidades comunitarias como con las individuales y familiares.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO ENCUENTROS INTERGENERACIONALES ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 16-Feb-18	VERSIÓN 01	CODIGO AS-I-014	PAGINA 2 de 3

5. CONTENIDO

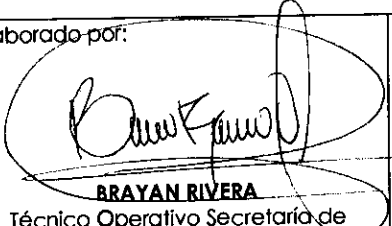
- 1. Planear Encuentros:** se realiza un documento de planeación y organización anual de los encuentros a realizar.
- 2. Gestionar participación institucional:** Se remite oficios invitando a participar del encuentro intergeneracional a las diferentes instituciones educativas municipales y a la Secretaría de Educación municipal.
- 3. Convocar a la comunidad:** Se invita a la población adulta mayor del municipio a través de los grupos de centros vida y entregando chapolas a la comunidad en general.
- 4. Realizar Encuentro:** Con la participación de estudiantes de las diferentes instituciones de educación y los adultos mayores, se desarrollan los diferentes temas programados referentes al respeto y sensibilización del envejecimiento y vejez; se diligencia el formato AS-F-032 "Registro de Asistencia – Adulto Mayor".
- 5. Realizar informe de resultados:** Se realiza el informe del desarrollo del encuentro intergeneracional tomando registros fotográficos y utilizando el formato AS-F-035 "Registro de Actividades Masivas - Programa Adulto Mayor".

6. NORMATIVIDAD

- ✓ Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.
- ✓ Plan De Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor De Paz" 2016 – 2019.
- ✓ Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  BRAYAN RIVERA Técnico Operativo Secretaría de Bienestar Social	Revisado por:  MARTHA CECILIA DAVILA P. Líder Proceso Mejora Continua (E)	Aprobado por:  ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO Líder Proceso Atención Social
---	---	---